AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL RISARALDA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Diseño e Innovación del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, un servicio, con el siguiente objeto: *Contratar la consultoría para el análisis de vulnerabilidad sísmica, patología estructural y diseños de reforzamiento estructural del edificio de guadua del centro de diseño e innovación tecnología industrial.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora del Centro de Diseño e Innovación, los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, el director regional

AUTORIZA

Autoriza contratar en la vigencia 2022 los servicios, con el siguiente objeto: *Contratar la consultoría para el análisis de vulnerabilidad sísmica, patología estructural y diseños de reforzamiento estructural del edificio de guadua del centro de diseño e innovación tecnología industrial.*

Dada en Pereira el veintitrés (23) de agosto de 2022

Autorización No. 222

Firmado digitalmente por OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
Director Regional

Firmado digitalmente por Sandra Yulieth Garcia González
Fecha: 2022.08.23 12:14:56 -05'00'

Vo.Bo. SANDRA YULIETH GARCIA GONZALES
Subdirector de Diseño e Innovación

Proyectó: Valentina Zapata- Contratista Contratación

Revisión Jurídica: Estefanía Ramírez Marín, Abogada Gestión Contractual.